

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26485 CASTELLÓN DE LA PLANA

D^a. M^a de las Mercedes Checa Moya, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil num. 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, ha saber:

PRIMERO: Que por Auto de fecha 25/06/2020, dictado en el procedimiento de concurso abreviado, nº 000198/2020, N.I.G. 12040-66-1-2020-0000227, seguido en este Juzgado, se ha declarado de forma conjunta en concurso de acreedores, de carácter voluntario, a las siguientes entidades:

a) Promociones Redemur, S.L., CIF B-12674123, domicilio en Castellón de la Plana, C/ Río Ebro nº 30, e inscrita en el Registro Mercantil de Castellón, Tomo 1266, Libro 829, Folio 71, hoja CS-23682.

b) Rehabilitación y construcciones de muros y espacios la plana alta, S.L., CIF B-12983516, domicilio en Castellón de la Plana, C/ Maestro Breton, nº 17, e inscrita en el Registro Mercantil de Castellón, Tomo 1721, Folio 197, hoja CS-39587.

SEGUNDO: Se acuerda la conclusión del presente concurso por insuficiencia de la masa activa, así como el archivo de las actuaciones, con todos los efectos que son su legal y necesaria consecuencia. En particular, se acuerda la extinción de las concursadas, disponiéndose la cancelación de su inscripción en los registros públicos que corresponda.

TERCERO: En el año siguiente a la fecha de esta resolución de conclusión, los acreedores podrán solicitar la reapertura del concurso con la finalidad de que se ejerciten acciones de reintegración, indicando las concretas acciones que deben iniciarse o aportando por escrito hechos relevantes que pudieran conducir a la calificación de concurso como culpable.

Castellón de la Plana/Castelló de la Plana, 13 de julio de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, M^a de las Mercedes Checa Moya.

ID: A200035635-1